

**ACTA DEL CONSEJO COMARCAL ORDINARIO DE 29 DE MAYO DE 2009.**

**PRESIDENTE**

D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez PP

**CONSEJEROS**

D <sup>a</sup> . Rosario Blasco Lafuente	PP
D. Aurelio Miguel Beltrán Prat	PP
D. José Luís Pardos Cubero	PP
D. Gregorio Binaburo Pardos	PP
D <sup>a</sup> . Rosario Lázaro Marín	PSOE
D <sup>a</sup> . Teresa Civera Cholbi	PSOE
D. Álvaro Blasco Martín	PSOE
D <sup>a</sup> . Pilar Vicente Visiedo	PSOE
D. Francisco García Barra	PSOE
D. Esmeraldo Marzo Marín	PAR
D. Miguel García Cortes	PAR
D <sup>a</sup> . Miriam Peligero Mesones	PAR
D. Jesús Pardillos Julián	PAR
D. Santiago Mingote García	PAR
D. Miguel Ángel Guillen Cantín	PAR
D. Eduardo Bellido Belle	PAR

Se justifica la ausencia de D. Basilio Valero Gil y D<sup>a</sup>. Lina Visiedo Villa.

**SECRETARIO**

D. Fernando Comuñas Martínez

En Daroca, a 29 de mayo de 2009. Siendo las 19:30 horas y previa convocatoria en forma, se reúnen en la Sede Comarcal los Sres. Consejeros que arriba se mencionan y que componen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, bajo la Presidencia de D. Pedro Miguel Hernández Gutiérrez, Presidente, y asistencia de mí, el Secretario.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 17 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

**PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

## **SEGUNDO. DIVERSOS DE PRESIDENCIA.**

Se informa a los Sres. Consejeros de lo siguiente:

1º Se ha concedido a la Comarca, por parte del Departamento de Salud y Consumo, una subvención de 14.304 euros para la instalación de una Oficina Comarcal de Información al Consumidor (OCIC).

2º Se ha concedido a la Comarca una subvención de 31.700 euros, por parte del Departamento de Servicios Sociales y Familia, dentro del Proyecto ISEAL para el desarrollo de proyectos e iniciativas sociales de empleo en el ámbito local. La Comarca va a adquirir una furgoneta de transporte adaptado.

3º Se ha aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local la concesión a los Ayuntamientos que así lo soliciten, de una subvención de 60 euros para la realización de los programas de fiestas.

## **TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA PARA LA EJECUCIÓN DEL CAMPO DE TRABAJO "DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA 2009**

Se informa que se ha recibido escrito por parte del Gobierno de Aragón, Departamento de Servicios Sociales y Familia, por el que se requiere la aprobación, por parte del Consejo Comarcal, del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales y Familia y la Comarca Campo de Daroca para la ejecución del Campo de Trabajo "Dinamización Sociocultural de la Comarca Campo de Daroca 2009" por el que concederán una subvención de 7.800 euros.

Puesto que dicho escrito fue recibido con fecha de 2/4/2009 faltando todavía más de un mes para la convocatoria del próximo Consejo Comarcal, se aceptó la subvención mediante Decreto de Presidencia, procediéndose ahora la convalidación, si procede, de dicho Decreto.

El Consejo Comarcal acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Comarca Campo de Daroca para la realización de un Campo de Trabajo dentro del programa "Voluntariado y Solidaridad 2009".

SEGUNDO. Notificar este decreto al Instituto Aragonés de la Juventud.

**CUARTO. CONVALIDACIÓN, SI PROCEDE, DE DECRETO DE FECHA 15/4/2009 SOBRE REFORMULACIÓN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2008-2011 Y APARICIÓN DE LA MISMA COMO UN PROYECTO ÚNICO AUNQUE CON VARIOS DESTINATARIOS.**

Por Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, se efectuó la convocatoria para la concesión de ayudas para la realización de proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 (BOE nº 58, de 7 marzo 2008).

Que por la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante de las treinta y dos comarcas constituidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, se presentó solicitud de ayuda para llevar a cabo la realización del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón», dentro del área de actuación de Ciudadanía Digital del Plan Avanza, Subprograma Avanza Servicios públicos digitales, que engloban Proyectos y acciones sobre Administración electrónica en Entidades Locales y Servicios electrónicos a los ciudadanos y a las empresas.

Que dicha solicitud se llevó a cabo en virtud de la modalidad de participación definida en el artículo Cuarto. b) y Anexo VIII, apartado Tercero, de la citada Resolución como «Proyecto o acción en cooperación» la cual permite solicitar proyectos en cuyo desarrollo participen más de uno de los referidos como beneficiarios en el Subprograma (Entidades Locales definidas en el art. 3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), siempre que sus relaciones estén formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

Que por Resolución de 13 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se concedió a las 32 comarcas de Aragón para un presupuesto financiable de 794.631,49 euros, una subvención, en la modalidad de cooperación, por importe de 556.242,20 euros, sujeta a las condiciones específicas que se detallan en el Anexo I de la Resolución (número de identificación del expediente: TSI-050100-2008-206).

Que si bien en la citada resolución se determina la cuantía de la subvención correspondiente a cada comarca, para la debida eficacia y gestión del proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» y para garantizar la finalidad de las actuaciones a ejecutar, es imprescindible, en orden a su viabilidad técnica, su consideración como proyecto único, proporcionando un servicio común a todas las comarcas. De esta manera, se centralizará la plataforma, localizada en un único repositorio, que proveerá y gestionará la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), dependiente del Gobierno de Aragón, para su implementación posterior en todas las Comarcas.

Que, no obstante, al tratarse de una actuación de carácter técnico con incidencia en el ámbito territorial de todas las comarcas de Aragón, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera necesario encomendar la gestión del proyecto al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón a través de la formalización y firma de un convenio por parte de todas las comarcas y el citado Departamento, en base a los principios de colaboración y cooperación que presiden las relaciones entre distintas Administraciones Públicas.

La encomienda de gestión comprenderá el 95% del presupuesto financiable correspondiente al apartado «Subcontratación», límite máximo establecido en el apartado sexto c) del Anexo VIII de la Resolución de 4 de marzo de 2008, antes citada.

En cuanto a la financiación del 30% no subvencionado del presupuesto de la actuación, se realizará con cargo a los fondos propios de cada Comarca. Dada la condición de representante que ostenta la Comarca de Valdejalón y atendido el sentido de la modificación de la resolución que se solicita, cada Comarca transferirá a aquélla el importe correspondiente al 30% del presupuesto financiable que le fue atribuido en concepto de beneficiario por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

A su vez, el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior en colaboración con el resto de Departamentos competentes por razón de la materia, desarrollarán cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del proyecto, a través de sus propios medios y servicios técnicos de titularidad autonómica.

Considerando lo acordado en la Junta del Gobierno Local de fecha 6/4/2009.

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar al Presidente de la Comarca de Valdejalón, en su condición de representante, a tenor de lo establecido en el artículo 11. 3 de la Ley General de subvenciones, para solicitar, en nombre de esta Comarca, la modificación de los términos de la Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por la que se concede una subvención para el proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón» y su consideración como un proyecto único así como para proceder a la redistribución del presupuesto financiable destinando el 95% de su cuantía a subcontrataciones derivadas del proyecto y el 5% restante a otras actuaciones relacionadas con el mismo.

SEGUNDO: Encomendar al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la gestión de la partida financiable denominada «Subcontratación», incluida en el proyecto «Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón"» en los términos que resulten de la resolución que se dicte en virtud de la modificación solicitada, por razones de eficacia y a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, facultando al Presidente de la Comarca para la firma del oportuno convenio y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO.- Autorizar a la Comarca de Valdejalón, en su condición de beneficiaria y receptora de la subvención otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para que transfiera directamente al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, el 95% de la cuantía de la subvención asignada a la Comarca Campo de Daroca, que asciende a 12.986,43 € que a su vez, realizará cuantas actuaciones hagan posible la justificación de la citada subvención por parte de la Comarca de Valdejalón.

CUARTO: Autorizar al Presidente de la Comarca de Valdejalón para realizar, en nombre de esta Comarca, las actuaciones conducentes a la ejecución del 5% del presupuesto financiable de la subvención de referencia, dado el carácter único del proyecto.

QUINTO: Solicitar del Gobierno de Aragón que, con ocasión de la realización de las transferencias a favor de esta Comarca, con cargo a la Sección Presupuestaria 26, denominada «A las Administraciones Comarcales», en los términos previstos en los artículos 61 del Decreto Legislativo 1/2006 de 27 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, por el concepto de traspaso de funciones y servicios correspondientes al ejercicio 2009, ingrese a la Comarca de Valdejalón la cantidad de 5.858,54 €, equivalente al 30% del presupuesto financiable atribuido a esta Comarca como beneficiaria de la subvención concedida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el proyecto "Difusión e implantación de la plataforma Avanza Local. Proyecto SIGEM en las Comarcas de Aragón", en concepto de aportación de la financiación con cargo a fondos propios que le corresponde a esta Comarca Campo de Daroca.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y a la Comarca de Valdejalón a los efectos oportunos.

**QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2008, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no presentándose ninguno.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Consejo Comarcal, adopta por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2008.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

**SEXTO. PROPUESTA COMARCAL EN REFERENCIA A LA AUTOVÍA A -24.**

El proyecto de la A-24, autovía o desdoblamiento de la N-234 entre Daroca y Calatayud, de unos 45 kilómetros de longitud, figura incluido en el Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT) 2005-2020, y contó en el ejercicio 2008 de los Presupuestos Generales del Estado con una partida de 75.000 euros, que se completa con 10.000 en los Presupuestos Generales del Estado de este ejercicio, con los que se debía concluirse el Estudio Informativo, después de cuatro ejercicios presupuestarios.

Esta actuación se corresponde, además, con las compensaciones comprometidas por el Gobierno Central con Daroca por el alejamiento de la ciudad del nuevo trazado de la Autovía Mudéjar ya en funcionamiento.

Ante la posibilidad de que el Gobierno de España adelante las obras incluidas en el PEIT, como fórmula para crear empleo a través de la inversión en obras públicas. La Comarca Campo de Daroca cree prioritario la ejecución del proyecto de la A-24 que unirá Calatayud con la A-23, al entender que es una de las infraestructuras básicas para el desarrollo industrial y logístico de nuestra comarca.

Aprovechando esta coyuntura económica, este Consejo Comarcal desea instar al Ministerio de Fomento a que ejecute el proyecto de la A-24. Lo que mejorará las infraestructuras de esta Comarca y también será un generador de empleo en la zona.

Se abre un debate entre los Sres. Consejeros sobre la moción, tras el cual se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Que la Comarca Campo de Daroca inste al Ministerio de Fomento a que en el caso de adelantar las obras del PEIT, ejecute el proyecto de la A24 de forma prioritaria.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de Aragón su apoyo para la ejecución de este proyecto.

TERCERO.- Comunicar a la Comarca Comunidad de Calatayud y a los Ayuntamientos afectados este acuerdo.

CUARTO. Informar a las anteriormente citadas entidades que el Proyecto ya ha superado la evaluación de impacto medioambiental

**SÉPTIMO. PROPUESTA SOLICITANDO A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN QUE TOMÉ LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA EVITAR ROBOS EN MUNICIPIOS DE LA COMARCA.**

Se da cuenta al Consejo Comarcal que por parte del Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos se ha informado a la Comarca de una oleada de robos que se han cometido, en fechas recientes, en dicha localidad y en municipios próximos.

Por parte del Consejo Comarcal se acuerda por unanimidad remitir un escrito a la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, informando de este hecho y solicitando que tome aquellas medidas que considere oportunas para combatir esta situación.

**OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Miguel García explica los motivos de la demora respecto a la entrevista solicitada por el Sr. Presidente a D. Arturo Aliaga, Consejero del Gobierno de Aragón.

D. Miguel García felicita tanto al Sr. Presidente como a los técnicos que han preparado la Feria Comarcal de este año. Solicita un dossier económico de los costes de la misma.

El Sr. Presidente responde que se está elaborando el mismo, y cuando este finalizado, remitirá una copia a los portavoces de los grupos políticos.

D. Álvaro Blasco desea agradecer al Ayuntamiento de Mainar y a su Alcalde, el acogimiento y recibimiento que dispensaron a los vecinos de Pouillon, municipio hermanado con Daroca.

D. Santiago Mingote, solicita que el Sr. Presidente reciba a D. Eladio Liñan, profesor de la Universidad de Zaragoza, el cual está interesado en hablar con él.

Y sin más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:00 horas del día de que se extiende esta acta. Doy fe.

El Presidente,

El Secretario,